



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5128
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

Y VISTO:

La prestación efectuada por el Sr. **Ramón Santos Américo Ortiz**, D.N.I.: **8.373.064**, en virtud de la cual peticiona aprobación de planos de relevamiento y la emisión del certificado final de obra de su vivienda particular ubicada en calle 25 de Mayo N° 147, Designación Catastral 01-02-076-028, de la ciudad de Malvinas Argentinas. Manifiesta que requiere dicha aprobación y certificado final de obra atento a que debe ser presentado ante el Banco de Córdoba, institución que le otorgo un crédito hipotecario para la construcción de su vivienda.-

Que además, hace presente que se construyo involuntariamente y por error, en invasión sobre la línea de espacio verde, treinta centímetros.-

Y CONSIDERANDO:

Que tal como surge del plano que se adjunta a la presente, y son parte integrante de la misma, el Sr. Ramón Santos Américo Ortiz, D.N.I.: 8.373.064 construyó treinta centímetros invadiendo la línea de espacio verde, en transgresión de lo establecido por la normativa municipal vigente.-

Que el aludido ciudadano manifiesta que dicha construcción en invasión fue efectuada en forma involuntaria y por

error, solicitando por tanto que por vía de excepción se apruebe el plano de relevamiento y emisión de certificado final de obra.-

Que del plano acompañado surge la invasión aludida sobre la línea de espacio verde en treinta centímetros.-

Que excepcionalmente y atento las particulares causas expuestas, éste Concejo Deliberante estima pertinente hacer lugar a la petición efectuada por el Sr. Ramón Santos Américo Ortiz, D.N.I.: 8.373.064, y en consecuencia, aprobar el plano de relevamiento acompañado y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria competente, a expedir el pertinente certificado final de obra, previo cumplimiento de los requisitos que se establecen en la presente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 837

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria competente, a aprobar el plano de relevamiento adjuntado a la presente, del inmueble cuyo propietario es el Sr. Ramón Santos Américo Ortiz, D.N.I.: 8.373.064, ubicado sobre la calle 25 de Mayo N° 147, de esta ciudad, Designación Catastral 01-02-076-028, suscripto por el arquitecto C. Alejandro Mattiuz, autorizándose además a la expedición del pertinente certificado final de obra.-

ARTÍCULO 2º: Previo a efectuarse lo establecido en el Artículo precedente, el Sr. Ramón Santos Américo Ortiz, D.N.I.: 8.373.064 deberá presentar libre deuda municipal en cual se acredite que sobre la propiedad citada no pesan deudas tributarias municipales, y además,



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



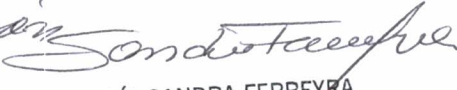
deberá abonar cualquier multa que corresponda con motivo de la construcción efectuada.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

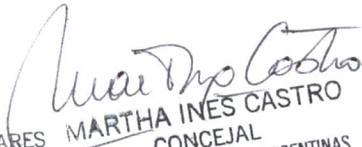
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 28 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2013.-


ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ROSA ESTELA CASTAÑARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO

Al Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Malvinas Argentinas

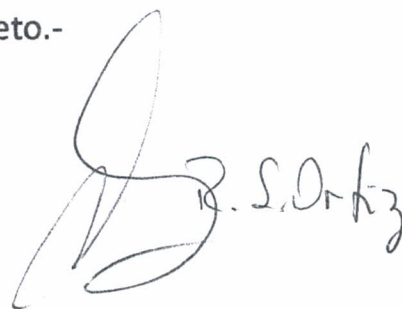
De su consideración:

El que suscribe, ORTIZ, Ramón Santos Américo
DNI 8.373.064 , solicita al Honorable Consejo la aprobación de Planos de Relevamiento y la emisión del Certificado Final de Obra de una vivienda particular de su propiedad ubicada en la calle 25 de Mayo 147, designación catastral 01-02-076-028 de ésta Localidad de Malvinas Argentinas, a los efectos de ser presentados ante las autoridades del Banco de Córdoba; Institución que otorgara al suscripto un crédito Hipotecario para la construcción de la citada vivienda.-

Amerita lo solicitado haberse construido, involuntariamente y por error, invadiendo en 30 cm. la línea de espacio verde que contemplan las Ordenanzas Municipales vigentes .-

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, aprovecha la oportunidad para saludarles con distinguida consideración y respeto.-

Malvinas Argentinas, mayo 23 de 2013.-



ALEJANDRO MATTIUZ
ARQUITECTO
M.P. 1-8308
Cel. 153763933.